

Dirección Nacional de Medicamentos

Ampliación de Establecimiento Importador

Institución:	Dirección Nacional de Medicamentos
Categoría de servicios:	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
Nombre:	Ampliación de Establecimiento Importador
Dirección:	https://ventanilla.medicamentos.gov.sv
Horario:	8:00 A.M. - 4:00 P.M. (sin cerrar al mediodía)
Tiempo de respuesta:	Entre 10-20 días hábiles
Área responsable:	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
Encargado del servicio:	Jefe de la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
Descripción:	Otorgar autorización por actividad emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos en las actividades de importación
Requisitos generales:	A. FORMULARIO PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN AL REGISTRO DEL IMPORTADOR, B. Dui de la persona que solicita el trámite en calidad de representante legal, apoderado o propietario, C. Croquis de Ubicación, D. Plano de distribución de local y sus medidas, E. NIT e IVA de la sociedad -cuando aplique- (para ingresar información del trámite), F. Constitución de la sociedad (copias certificadas), de las modificaciones si las hubiere, credencial de elección de administración -solo para personas jurídicas-. Los documentos legales en cuanto a las sociedades, solo serán presentados una vez y cuando no consten en los registros otorgados en años anteriores al 2020. G. Certificación de la J.V.P.Q.F. H. Arancel cancelado.
Costo:	Modificación de importadores de dispositivos médicos, productos cosméticos, higiénicos, y productos químicos. \$72.00 base legal Art. 3 - 11.4.1 (tarifa por cada tipo de producto autorizado) de la Ley Especial de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos.
Observaciones:	NOTA ACLARATIVA: La información contenida y enviada por el correo electrónico originado en VENTANILLA ELECTRÓNICA, es únicamente para efecto de notificación, no está destinado para consultas o para otro tipo de información, ya que es un correo autogenerado de Sistema; por lo que, se solicita no responderlo.